



## Ayuntamiento de Caldearenas

**Acuerdo del Pleno PLN 2/2021**

**Certificado acuerdo de pleno**

**Expediente n.º: 39/2021**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito. Generación de créditos por mayores ingresos efectivamente recaudados e incorporación de remanente de tesorería

**Firmado:** Alcalde, Secretario

Nuria Gómez García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Caldearenas,

### **CERTIFICO**

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 6 de abril de 2021, con la asistencia de 4 de los 5 miembros de la Corporación, entre otros se adoptó, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

**“TERCERO.- Aprobación, si procede modificación de crédito 1/2021 mediante generación y suplemento de crédito**

Vista la necesidad de modificar el crédito del presupuesto 2021 mediante generación de créditos se ha celebrado comisión de hacienda previo al pleno, estando presentes los concejales José Ignacio Ubieta, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda (PP 4 votos ponderados), y Lourdes Ortiz (Caldearenas en común 1 voto ponderado) se ha adoptado por UNANIMIDAD el siguiente dictamen

#### **DICTAMEN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2021**

Visto que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 LOEPSF que motiva la suspensión de las reglas fiscales (techo de gasto, estabilidad presupuestaria, límite de deuda pública), para los años 2020 y 2021, lo que permite al ayuntamiento de Caldearenas incorporar el remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de gastos.

Vista la necesidad de dotar con crédito adecuado y suficiente para la ejecución de las siguientes inversiones:

161.609 Proyecto de mejora del abastecimiento de agua al núcleo de Serue 141.061,87€

161.619 Proyecto tubería de abastecimiento en Javierrelatre 217.656,06 €

Visto que en el presupuesto 2021 se dotó en la partida 1532.619 Inversiones pavimentación una partida de 126.998,40€ sin definir la obra a ejecutar del plan provincial, es necesario modificar el crédito de esta partida a la partida 161.609.

Financiación:

-plan provincial de obras de DPH 2021 por importe de 126.998,40 €, ya incorporado en el presupuesto 2021 en la partida 761- subvenciones de capital DPH.

-se incorpora subvención de DPH para el agua de Javierrelatre por importe de 115.192 €

-remanente de tesorería 130.000€

El importe de licitación de ambas obras asciende a 358.717,93 €

La financiación mediante subvenciones DPH es de 242.190,40 €

Es necesario incorporar crédito para la redacción de los proyectos y direcciones de obra.

**Ayuntamiento de Caldearenas**

C/ Única, s/n, Caldearenas. 22624 (Huesca). Tfno. 974 359 773. Fax: 974 359 773



Cód. Validación: AMAQCJEF9S7EYSDZED96N4AG | Verificación: <https://caldearenas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Caldearenas

Proyecto de mejora del abastecimiento de agua al núcleo de Serue 4.440,93 €

Proyecto tubería de abastecimiento en Javierrelatre 5.228,65 €

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, habiéndose suspendido la aplicación de las reglas fiscales esta modificación de crédito pese a no cumplir ni el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y posiblemente tampoco la regla de gasto puede realizarse, se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría se propone al Pleno, la adopción del siguiente.

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º1 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito financiado mediante mayores ingresos (subvenciones), transferencia de créditos y remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
161	609	Abastecimiento de agua al núcleo de Serue	141.061,87€
161	609	Proyecto y D.O. abastecimiento Serue	5.972,47 €
161	619	Tubería de abastecimiento en Javierrelatre	217.656,06 €
161	619	Proyecto y D.O abastecimiento Javierrelatre	7.500 €
<b>TOTAL</b>			<b>372.190,40€</b>

#### Baja en concepto de créditos. Transferencia de créditos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
1532	619	Pavimentación	126.998,40 €
<b>TOTAL</b>			<b>126.998,40 €</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Mayores ingresos
761	DPH Tubería de abastecimiento en Javierrelatre	115.192 €
87000	Remanente de tesorería	130.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>245.192 € €</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

## Ayuntamiento de Caldearenas





## Ayuntamiento de Caldearenas

---

A la vista del Dictamen de la Comisión de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD (4 votos a favor, están presentes 4 de los 5 miembros que forman la corporación) el dictamen de la comisión de hacienda.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Caldearenas, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

VºBº EL ALCALDE

Fdo.: Nuria Gómez García

Fdo.: Primitivo Grasa Cebollero

(documento firmado electrónicamente)

